

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

110 XC H TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 15 DE MARZO DE 1965

NUM.

18.518

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO NUMERO 6

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, en uso de las incultades que le confiere el Decreto Número Uno, de fecha tres de octabre de mil novecientos sesenta y tres de las Fuerzas Armadas,

DECRETA:

Artículo Unico .- Conceder al Licenciado Jorge Fidel Durón, permiso para que acepte y use la Condecoración de la Orden del General Sen Martin en el Grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gohierne de la República Argentina.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno. a los ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

O. LOPEZ A.

A secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Francisco Cáceres B.

Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley,

Carlos H. Reyes.

A Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

O. López A.

Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

E. Dumas Rodriguez.

Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera Hotta.

Decretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Alba Alonzo de Quezada.

Becretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

H. Molina García.

CONTENIDO

Decretos Nº 6 y 7-- Enero de 1965. Secretaria de Gobernación y Justicia Accordos NO 847 at \$64, in Justys. - Abrit de 1964. Secretaria de Educación Pública Acuardos Nº 2088 al 2:22, inclusive...Junio y Julio de 1966 AVIBO8

DECRETO NUMERO 7

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, en uso de las fecultades que le confiere el Decreto Número Uno, de fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres de las Fuerzas Armadas,

DECRETA:

Artículo Unico. Conceder al Abogado Carlos H. Reyes, permiso para que acepte y use la Condecoración de la Orden de Mayo en el Grado de Gran Cruz, que le fue conferida por el Gobierno de la República Argentina.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los ocho dias del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Francisco Cáceres B.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Se-

guridad Pública,

O. López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C. .

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

E. Dumas Rodríguez.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obrosa

Públicas,

Luis Bográn Fortin.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia

Social,

A. Riera H.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Alba Alonzo de Quezada.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina García.

Gobernación y Justicia

Acuerdo Nº 647 partamento de Cortés a los ciuda Tegorigaipa, D. C., 8 de abril de danos Cavetano Pérez, Gonzalo Mejia Barnica y Favio Sandoval Ur-Oswaldo Lópes Arellano, Jefe del Gobierno Militar, bina, en sustitución de Ramón Gó-

ACUERDA:

Nombrar Guardian del Presidio

mez Sánchez, Miguel Angel Duar-🗣 la quand de Puerto Cortés, de-¹te y Baldemar Mora e

Los nombrados devengaran sueldo máximo presupuestado, a partir del primero del mes en cur- 1964. so. --Comuniquese.

O. LOPEZ A.

Mario Rivers López.

El Sub-Secretario Encargado de a Secretaria de Estado en los Des-

Oswaldo López Arellano, Jefe Comuniquese. del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Yoro, departamento la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, de Yoro, al ciudadano Juan Tovar pachos de Gobernación y Justicia. Ortiz, en sustitución de Gumercindo Herrera T.

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de do máximo presupuestado, a partir del primero del mes en curso.--

O. LOPEZ Á

El Sub-Secretario Encargado 📤

Mario Rivera Lop."

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo Nº 2088

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1961.

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Per-Liliana de Rodríguez, Catesonal Docente, del Instituto drática de Inglés del Primer "Lorenzo Cervantes", de La Curso de Educación Secunda-Paz, en la forma que sigue:

Profesora Marta Lidia Rodríguez de Sánchez, Catedrática de Ciencias Naturales del Primero, Segundo y Tercer Cursos del Ciclo Común: Ciencias Físicas y Químicas de Primero y Segundo Curso Normal, Cielo Diversificado: Di-supuesto Especial de diche bujo y Modelado de Primer Instituto, desde la fecha en Curso Diversificado Normal, en sustitución de la Profesora servicios.—Comuníquese. Irma Yolanda Suazo de Cubas, que renunció. Profesora Jefe del Segundo Curso Diversificado Normal, en lugar del la Despache de Educación l'ú-Profesor Santos Villatoro C., blicas. que pasa a otra asignatura. A partir del 10 de junio.

Profesor Santos Villatoro C., Profesor Jefe del Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora Irma Yolanda Suazo de Cubas, que renunció. A partir del 1º de junio.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuniquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Públicas,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2089

Tegucigalpa, D. C., 30 de Maradiaga, que renunció. junio de 1964.

ACUERDA:

iunio en curso, a la señora tavio Molina, que renunció. Graciela Aguilar, Barrendera del Insituto José Cecilio del Valle, de Choluteca, en sustitución de la señora Joaquina Mendoza.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pú- el Despacho de Educación Pú-

وأحب

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2090

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar, El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los Profesores: ria y a don Gustavo Cadalso F., Profesor Jefe del mismo Curso, del Insituto "José Ce cilio del Valle", de Choluteca. en sustitución del Profesor Conrado Escoto, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Preque empiecen a prestar sus

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2091

Tegucigalpa, D. C., 30 de iunio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal del Instituto "18 de Noviembre", de Catacamas, Olancho, en la forma que sigue:

Profesora Carmen P. de Mercado, Catedrática de Educación para el Hogar del Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de

Profesora Martha de Caste-El Jefe del Gobierno Militar, Illanos, Catedrática de Sociología de Primer Curso Diversificado de Educación Secunda-Nombrar a partir del 26 de ria, en lugar del Profesor Oc-

> Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Insituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuniquese.

> > OSWALDO LÓPEZ A

El Secretario de Estado en

Acuerdo Nº 2092

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1961.

El Jese del Gobierno Militar, estudios en el Instituto "José pio de San Ignacio, a razi ACUERDA:

Nombrar a las siguientes teca. Personas, Miembros del Personal del Instituto "Melvin Jones", de El Progreso, Yoro en la forma que sigue:

Profesor Héctor Castro, Catedrático de Inglés, Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del Profesor Alfredo Handal, que renunció. Apartir del 15 de ju-

Profesor Edgardo Pinel, Catedrático en Ciencias Naturales, Segugndo Curso Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora Justa N. de Dávila, que renunció. A partir del 15 de junio.

Señor César Armando Reyes, Conserje, en lugar del senor José S. Sorto, que renunció. A partir del 15 de junio.

el sueldo asignado en el Pre-Instituto.—Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

el Despacho de Educación Pú-Luisa Wills.—Comuníquese. blicas,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2093

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de julio próximo, al señor Armando Rivera Turcios, aseador de la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad, en sustitución del señor Horacio la Profesora Belinda Rosa Heberto Vásquez, a quien se quileres de casas de Escuelas servicios prestados.

> El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresoso e Ingresos.—Comuniquese.

> > Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Públicas.

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2094

Tegucigalpa, D. C., 30 de iunio de 1964.

El Jefe del Gobiernò Militar.

ACUERDA:

Eugenio Matute C. julio a noviembre del presen- abril.

te año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensua pietario de la casa que ocup les a favor del joven Orlando la Escuela Rural Mixta, alde Argeñal A., para que realice Portillo de Córdova, Munic Cecilio del Valle", de Cholu- de I. 10.00 mensuales, a pa teca, departamento de Cholu-

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese,

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Públicas.

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2095

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Nº 1807- E. P. del 11 de los Los nombrados devengarán corrientes, mediante el cual se el Despacho de Educación Po nombró a María Antonieta blicas. supuesto Especial de dicho Wills, Directora de la Escuela Nocturna de Adultos "Héctor Pérez Estrada", de Choloma, Cortés, en vista de que su El Secretario de Estado en verdadero nombre es: María

OSWALDO LÓPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Públicas,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2096

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA: Autorizar los siguientes al-

le rinden las gracias por sus Primarias del departamento de Francisco Morazán:

rio de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta, aldea de Guayabillas, Municipio de San Ignacio, a razón de L 10.00 mensuales, a partir del 1º de

Pastor Centeno, propietario de la casa que ocupa la Es. junio de 1964. cuela Rural Mixta, aldea El El Jefe del Gobierno Militar Pedernal, Municipio de San Ignacio, a razón de L 10.00, a partir del 1º de febrero.

pietaria de la casa que ocupa piras con treinta y nueve con la Escuela Mixta, aldea Esca-tavos, que por la Tesoreti no de Tepale, Municipio de Especial de Nducación Media San Ignacio, a razón de L 5.00 se hará efectiva al señor Di Autorizar por los meses de mensuales, a partir del 1º de rector del Instituto Central y

Daniel Mejea Fiallos, pro tir del l' de marzo.

Gregorio Posadas, propi tario de la casa que ocupa] Escuela Rural Mixta, alde El Naranjal, Municipio de Si Ignacio, a razón de L 5.0 mensuales, a partir del l'a enero.

El pago se hará efectivo p a Oficina que el Minister de Economía y Hacienda d signe a los interesados, de co formidad con el recibo qu presente con el Vº Bº del S pervisor Departamental (Educación Primaria respec vo; debiendo imputarse gasto a la Partida correspo diente del Presupuesto Gener de Egresos e Ingresos.-C muniquese.

OSWALDO LÓPEZ!

El Secretario de Estado e

Eugenio Matute (

` Acuerdo № 2097

Tegucigalpa, D. C., 30 1 junio de 1964.

El Jefe del Gobierno Milia

ACUERDA:

Nombrar a partir del l' d iulio del presente año, al seis Julio Hernán Ferrera, trabaji dor de campo, de la Escuel Normal de Señoritas de Vill Ahumada, Danlí, en sustitu ción de German Zavala, qu renunció.

El nombrado devengará (sueldo asignado en el Pres puesto General de Egresos Ingresos.—Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A

El Secretario de Estado e Cristóbal Acosta, propieta- el Despacho de Educación Po blicas,

Eugenio Matute (

Acuerdo Nº 2098

Tegucigalpa, 1), C., 30 d

ACUERDA:

Autorizar la suma de. Maritza C. de Rivera, pro- (L 400.39) cuatrocientos lem que imvertirá en la cancia

			,		
in de las facturas : callan:		Isolina de Petit, Agente de la CON-	Acticiate in 2101		ria y pertenecientes al Instituto en re- derencia.—Corruniquese.
		TESSA, en Comaya-		te America N 700 de fe to 2 e o f	Oswaido López A.
nstera de Salme- in (factura) I.	1.03	gua, por media do- rena de sillas L 120.00	El Jefe del Gobierno Militar.	del presente año y el Acuerdo Nº 794, de la misma fecha, por me lio del cual se n mi ra a la Profe ora N emi Rudón,	1.1 Secretario de Estado en el Des- pacho de Educación Pública,
oyeria Cante-		Miguel A. Henrí-		Cimeric a ar bas d l'in ti u o Central,	Eugenio Matute C.
, cinco medallas : plata		quez, por arreglo de seis sillas 10.00	Nombrar a partir del 1º de julio próximo, al Profesor	de esti cine'ad, s sti uye ide a la Pro- fesora leabel Matniz de Aguilar.	Acuerdo Nº 2107
macén Fléfil,		Gastos de viaje del	Marco Antonio Flores de Cate-	Se can el n en vista de que la Po- 1 ora Ma tinez de Agular, ya se ha	Tegucigalpa, D. C., I* de julio de
pel celofán y	1	Profesor Eduardo	drático en la Escuela Normal	reintegrado a sus la o es de de el mes	1964.
nta nacional		Aguilar M. Cate-	"Centro América", de Coma- yagua, de las siguientes asig-	de mayo re ién rasado Comun'quese.	El Jefe del Gobierno Militar,
macén Capitolio,	}	drático, para venir Tegucigalpa a la	naturas:	Oswaldo Lórez A.	ACFIERDA:
yón azul celeste	2.25	Embajada Ameri-	Matemática, de los cursos	El Secretario de Estado en el Des- pacho de Educación Pública,	Cancelar licencia a partir de la fe
londuras Eléctrica		cana a entregar	1°, 2° y 3° del Ciclo Común de Cultura General, en susti-		cha en que se haga uso de ella, por el período de seis semanas con goce
mercial, focos		Provecto Cinemato- gráfico y películas	tución del de igual título Ma-		de sueldo y por motivos de maternidad, a la Profesora Tulia de Pinto, para
ibreria Cultura,			rio Vega, que pasó a ocupar		que se ausente de sus labores como
wias obras	135.75	tuto en préstamo 20.00	otro cargo. Matemática, del 1° y 2° Cur-	Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de	catedrática de Estudios Sociales del Ier. Curso Ciclo Común de Cultura
hinchón León y		Compra de Cartillas	sos del Ciclo Diversificado de	1964.	General, Grupo Nº 18, 2º Curso, Grupo
la, argollas	0.33		Educación Normal y Ciencias	El Jefe del Gobierno Militar.	Nº 16 y Profesora Jefe del Ier. Curso del Ciclo Común de Cultura General,
lazar Jerusalén,	1 0 1	Impresión de 50	Físicas y Química de los Cur- ses 1º y 2º del mismo Ciclo		Grupo Nº 18, del Instituto Central de esta ciudad.
	1.7.5	cartones de títulos . 40.00	en sustitución del de igual tí-	Autorizar la suma de (L 3308)	El pago que corresponde a la inte-
Cusa Uhler, al- unhadillas para se-		Gastos de vieje del	tulo Humberto Sabillón, que	treinta y tres lemp'ras con ocho cen- taves, cantidad que se hará efectiva	resada se tomará de los fondos Espe-
los, sierras de cor-		Profesor Oscar R. Flores, Sub-Direc-	pasa a desempeñar otro cargo	a la Casa Rivera y Cia de esta ciu-	ciales existentes en la Tesorería Espe- cial de Educación Media y pertenc-
u hierro, 4 resmas	_	tor del Instituto al	sueldo asignado en el Presu-	dad, por la reparc ón de la Míquina de Calcular Freeden, que está al ser-	cientes al centro mencionadoComuni-
k papel periódico	35.33	Ministerio de Edu-	puesto Especial de dicha Es-	vicio de la Tesorería Especial de Edu-	quese,
América Isoli-	· ·	cación Pública 20.00	Journal quese.	cación Media.	Oswaldo López A.
u Vargas, corona	10.00	Suma L 260.00	Oswaldo López A.	El gasto se imputará a la part da de Ingresos Eventuales, existentes en la	El Secretario de Estado en el De- pacho de Educación Pública,
basio Padre Reyes	10.00	El gasto se tomará de lo	El Secretario de Estado en	Tesorería Especial de Educación Media. —Comuníquese.	Eugenio Matute (
Aristón, corte de	. 4.00	ì.	Ter Despacho de Educación i de	OSWALDO LÓPEZ A.	
pipel	4.00	fondos especiales existentes er	Fugania Matute C		Acuerdo Nº 2103
Veginia de Bane-		dicha Tesorería y pertenecien		pacho de Educación Pública,	Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de
amplificación	25.00	tes al centro mencionado	Acaerdo Nº 2102	Eugenio Matute C.	1964.
		Comuniquese.	Tegucigaloa, D. C., 1º de julio de		El Jese del Gobierno Militar.
Suma L	400.39	Oswaldo López A	1964.	Acuerdo Nº 2105	ACUERDA:
agasto se tomara	á de los	El Secretario de Estado el	- El Jese del Gobierno Militar,	Tegucigalpa, D. C., 1° de julio de	Nombrar a partir del 15 de junio del presente año, a la Profe-ora Este
Fundos Especiales e	existentes	el Despacho de Educación Pú	ACDFRD4;	1964.	la Rumírez, Profesora Auxiliar de la
a dicha Tesorería y	pertene-	blica,	Cancelar a partir del 1º de junio del presente año, los Acuerdos de Nom-		Escuela Urbana "Francisco Morazán" Municipio de Nacaome, departamento
tentes al Instituto en	referen-	Eugenio Matute C	bramiento de Profesores de Escuelas	ACUERDA:	de Valle, en sustitución de Rina Her nández Castro, que renunció.
case. Comuniquese.			Primarias del departamento de Santa Bárbara, en la forma que sigue:	Automar al señor Procurador Gene- ral de la República, para que en su	1
Oswaldo I	López A	Acuerdo Nº 2100	Ondina Zaldivar, Profesora Auxilian Escuela de la Rural "Luis Landa", de	condición de Representante del Estado,	a que tiene derecho con orme Decrei
El Secretario de E	Estado en	Tegucigalpa, D. C., 30 d	la aldea Pueblo Nuevo, Municipio de	Contrato de Arrendamiento de la ca-	Nº 173, del 16 de estubre de 1957
d Despacho de Educa		junio de 1964.	i ctoa, por trastado a otra escucia, auto-	sa que ocupa la Supervisión Departa- mental de Educación Primaria de Atlán-	11
blica,		El Jefe del Gobierno Militar	febrero de 1964.	tida, dicho inmueble se encuentra ubi-	SWALDO LÓPEZ A
Eugenio A	latute C		Gualberto Rodríguez, Profesor Auxi liar de la Escuela Rural "Dionisio de		El Secretario de Estado en el Des
 ,		ACUERDA:	Herrera", de la aldea San Isidro, Mu nicipio de San Luis, por traslado a		pacho de Educación Pública,
-Acuerdo Nº 20)99	Rectificar el Acuerdo	· otra escuela, autoriazado en Acuerdo		Eugenio Matute C.
Tegucigalpa, D. C	30 de	N° 1810 de fecha 11 de ju nio del presente eño, en el cua	1 = -	pacho de Educación Pública,	
imio de 1964.		se nombran algunas Catedrát	··	Eugenio Matute C.	Acuerdo Nº 2109
1 Jese del Gobierno	Militar	cos que laboran en la Escue	Fi Secretario de Fatado en el Des		Tegucigalpa, D. C., 1° de ju¹io d
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	la Normai Mixta de San Fran	1- pacho de Educación Pública.	Acuerdo Nº 2106	El Jefe del Gobierno Militar.
ACUERDA:		cisco de Atlántida, la rectif cación debe hacerse en la pa	Eugenio Motuly C.	Tegu igulpa, D. C., 1° de julio de	
Autorizar la suma	de	te que se refiere al Profeso	,	1964.	Cancelar licencia por un año, sin ge
(L 260.00) dosciento	os sesenta			El Jefe del Gobierno Militar,	ce de sueldo, al Perito Mercantil do
lempiras exactos, qu	e por la	Sicología deberá sustituirs	e Tegucigalpa D. C., 1º de junio d	ACTUERDA:	Manuel Zavala, para que se separe d
Tesorería Especial de		por la de Sociología.—Com	1- 1964.		las cátedras que sirve en la Escuel Normal de Señoritas, de esta ciuda-
to "León Alvarado",		mirroso i	El Jese del Gobierno Militar,	rentavos, que por la Tesoreria Especial	de Inglés correspondientes a los Curs
, ,		θωνιτρο Ιόρκα Ι		la Paz, se invertirá en la cancelación	Primero, Secciones "B", "C" y "D", S
Tama sa hará afana	iva al Se	100 0 1 1 10 1	Cancelar el nombraimento de la Pro	de la compra de tres sellos de hule	gundo Secciones "A", "C" y Tercer
Jagua, se hará efect		El Secretario de Estado e	11 ICSOIS LIGIS HARRISON SALVINA -		The state of the s
for Director del plan		lel Desnacho de Educación P	1. Moral y Civica del Primer Curo de	taría y Tesorería de dicho centro.	1
		el Despacho de Educación Poblica,		taría y Tesorería de dicho centro. El gasto se tomará de los Fondo	Común de Cultura General, en vi-ta d

Curação, Indias Occidentales Holandes -28.—Comuniquese.

Oswaedo López A.

El Secretario de Estado en el Desgueno de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2110

Tegucigalpa. D. C., 1º de julio de 1964

El Jefe del Gobierno Militer,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de julio en curso, al Profesor Miguel Angel Roque, catedrático de Ciencias Físicas y Químicas del Primer Curso Diversificado de Educación Normal del Instituto "la Fraternidad", de Juticalpa, Olancho, en sustitución del Bachiller Ernesto Aguilar M., que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Pr. supuesto Especial de dicho Instituto.-Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despache de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2111

Tegucigalpa. D. C., 1º de julio de 1964

El Jese del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Nombrar a partir d'1 1º de julio en curso, al Profesor José Humberto Sabillón. Consejero de Varones y catedrático de Matemática de les Cursos 1º y 2º, del Ciclo Común de Cultura General, 1º del Ciclo Diversificado de Magisterio y 2º del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, Enseñanza Agropecuaria, de los Cursos 1º y 2º del Ciclo Diversificado de Edu cación Normal y Educación Física de Varones, del Instituto "Franklin D. Roosevelt", de Puerto Cortés.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de les existentes en la Tesorería Especial para que se ausente de sus labores codicho Instituto. -- Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2112

Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de

El Jese del Gobierno Militar,

ACCERDA:

Nombrar a las siguientes personas, esiembros del Personal del Instituto "San José", de El Progreso. Yoro, en la forma que sigue:

Profesora Eva de Galo, Catedrática de Enseñanza Agropecuaria, en lugar to de Yoro, en sustitución de María tir del 1º de julio próximo. Devengará Teresa Rivera, que abandonó el puesto. la suma de I. 14.00 mensuales, cantidad (A partir del 16 de mayo). que no está en el presupuesto por haber sido s-rvida en forma gratuita por el señor Sevilla.

lugar de I-mael Arzú, a partir del 1º junio de 1963.-Comuniquese.

ción de Señoritas), puesto nuevo a partir del mes de mayo, con sueldo de 1 70.00 mensuales.

Los nombrados devenuarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto -- Comunique-e.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2113

Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de

El Jefe del Gobierno Militar,

ACTERDA:

Nombrar a la Profesora Aurora P. de Ramírez, Directora (interina) de la Rural "José Trinidad Reyes", aldea La 36, Municipio de El Negrito, departamento de Yoro, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Emma P. de Díaz (seis semanas), a partir del 25 de mayo del año en curso.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto Nº 114 del 6 de junio de 1963.-Comunique e.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

____ Acuerdo Nº 2114

Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder licencia a partir de la ferha en que se haga uso de ella, por el período de seis semanas con goce 1964, de sueldo y por motivos de maternidad, a la Profesora Blanca C. de Batres, para que se ausente de sus labores como Catedrática de Psicelogía General del 1º Curso Diversificado Normal, Sección "D", de la E-cuela Normal de Señoritas de esta ciudad.

El pago que corresponde a la interesada se tomará de los Fondos Especia. a la Profesora Dilia Borjas de Carías, brero de 1964. de Educación Media y pertenecientes al centro mencionado. -- Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2115

Tegucigalpa, D. C., 1° de julio de

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Profesor Miguel Angel Hernández, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Florencio G. Molina",

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957, refor-José Angel Redriguez, conserje, en mado con el Decreto Nº 114 del 6 de

OSWALDO LÓPEZ A.

· Eugenio Matate C.

Acuerdo Nº 2116

Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de

El Jefe del Gabierno Militar.

ACCERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Yoro, en la forma que sigue:

Marina Suazo, Directora (interina) de la Escuela Rural "Pedro Nufio", aldea La 41, Municipio de Progreso para hacer licencia por maternidad a la Profesora Maria T. Lazo (seis semanas), a partir del 25 de mayo.

Mario Mendoza, Director (interino) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Finca Pavón, Municipio de Progreso, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Aurora B. 22 de mayo.

Adolfina Escobar, Directora tinterina) de la Escuela Rural "Lempira", aldea La Cruz, Municipio de Morazán, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Antonia A. de Rodriguez (seis semanas), a partir del 15 de

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto Nº 173 del 16 de octubre de 1957. reformado con el Decreto Nº 114 de 6 de junio de 1963.--Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2117

Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de

El Jese del Gobierno Militar,

ACCERDA:

Conceder licencia a partir de la femo Secretaria y Profesora Guía y Catedrática de Idioma Nacional y Artes Plásticas de 1º, 2º y 3º Cursos del Ciclo Común de Cultura General del Instituto Prevocacional "Francisco Morazán" de Sabanagrande, departamento de Francisco Morazán.

El pago que corresponde a la interesada se tomará de los Fondos Especiales existentes en la Tesorería Especial del Instituto en referencia.--Comu-

OSWALDO LÓPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2118

Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACCERDA:

Cancelar a partir del 1º de julio del presente ano, el Acuerdo de nombra 1964.-Comuniquese. miento de la Profesora Zonia Rivera del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Rei-Juan García Arzu, barcendero (Sec- El Scoretario de Estado en el Dio Joca, departamento de Francisco Mora- pacho de Educación Pública, zan, por faltas en el servicio y excedente personal. Nombramiento autori-

zado en Acuerdo Nº 339 del 10 de febrero de 1964.—Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2119

Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de

El Jese del Gobierno Militar, ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de julio del presente año, a la Profesora Dalia Curry de Guzmán, Directora de la Es cuela Rural Mixta de la aldea de Cropunta, Municipio de Brus Laguna, de 1964. de Juárez (seis semanas), a partir del partamento de Gracias a Dios, en sustitución de Reyna Yolanda Avilés, que ! se le canceló su nombramiento.

> La nombrada devengará el sueldo a i que tiene derecho conforme Decreto trescientos setenta y nueve lempira on Nº 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto Nº 114 del 61 de junio de 1963.-Comuniquese.

> > OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Eugenio Matute C.

Acuerdo Nº 2120

Tegucigalpa, D. C., 1º de julio de

El Jefe del Gobierno Militar,

ACCERDA:

Cancelar los siguientes Acuerdos de nombramiento de Profesores de Escuelas Primarias del departamento de El Paraíso, así:

Azucena Cáceres, Directora de la Escuela Rural "Esteban Guardiola", aldea El Pericón, Municipio de Yuscarán, cha en que se haga uso de ella, por por escaso número de alumnos, a partir : el período de un mes con goce de del 20 de junio. Nombramiento autorisueldo y por motivos de enfermedad, zado en Acuerdo Nº 593 del 29 de fo Especiales existentes en dicha Toure

> l'osé Paz Barahona, Director de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", aldea Rancho del Obispo, Municipio de Yuscarán, por escaso número de alumnos, a partir del 20 de junio. Autorizado en Acuerdo Nº 593 del 29 de febrero de 1964.

> María de los Angeles Flores, Directora de la Rural "León Alvarado", aldea Chagüite Sur, Municipio de Yuscarán, por escaso número de alumnos, a partir del 20 de junio. Autorizado en Acuerdo Nº 1031 del 18 de abril de 1964.

María Consuelo Urrutia, Directora de la Rural "José Trinidad Reyes", aldea Guanacastillo, Municipio de Yuscarán, por escaso número de alumnos, a partir del 20 de junio. Autorizado en Acuerdo Nº 1031 del 18 de abril de

María Mercedes Urrutia, Directora de la Rural "A. Dominguez", de la aldea El Rodeo, Municipio de Yusca- que tiene derecho conforme Darre rán, por escaso número de alumnos, a N 173 del 16 de octubre de 186, re partir del 20 de junio, autorizado en formado con el Decreto Nº 114 del s Acuerdo Nº 1031 del 18 de abril de junio de 1963.—Comuniquese.

Oswaioo Lórez A.

El Secretario de Estado en el Des. El Secretario de Estado en el fa

Eugenio Matute C.

PARA MEJOR SEGURDA

Haga sus publicacio nes en el diario oficial LA GACETA, y process mandar los originales de sus avisos con toda de ridad para evitar equi vocaciones.

Acuerdo Nº 2121

Tegurigalpa, D. C., 1' de julh de

El Jefe del Gobierno Militar,

ACCERDA:

Autorizar la suma de (L 37931) treinta y un centavos, que por la To sorería Especial del Instituto "Trimia de la Cruz" de Tela, se invertirá en la cancelación de las facturas que se de

Rivera y Cía., facturas números 63451-41315, papel stencil. líquido corrector y otros L 20954

Librería Excelsior, material material vario factura 松和 Tipografía La Marina, recibos, papel membretado ... 30.00

Almacén Beirut, factura Nº 1724. libros Almacén Mi Casita, factura sin número, libros registro

Enrique James, recibo, papel para mimeógrafo

Hernán Cortés, recibe, papel mimeógrafo

cionado. — Comuniquese.

SUMA L 37931 El gasto se tomará de los Forda ría y pertenecientes al Instituto no

OSWALDO LÓPEZ A El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C

Acuerdo Nº 2122

Tegucigalpa, D. C., I' de jelie b

El Jefe del Gobierno Militar,

ACTERDA:

Numbrar a la Profesora Adaliada le driguez, Profesora Auxiliar de la lecuela Urbana "Valero Meza", del Me nicipio de Intibucă, departamente di mi-mo nombre, en sustitución del Pro feor Antonio Matute, que renunda t partir del 1º de junio.

La nombrada devengará el sado i

OSWALDO LOPEZ A

pucho de Félutarión Pública,

Engenie Matute C.

AVISOS

La infrascrita. Jefe de la Secretaria de Economia y Hacienda, bace saber: que con fecha 9 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud Patente. -- Señor Ministro de i Economia y Hacienda. - En representación de Union Carbide Corporation, domiciliada en 270 Park Avenue, ciudad de New York. Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle la incorfalta para vencerse en el país de origen, de la patente de invención expedida en Bélgics. con el número 632.818, el período de veinte años, para el invento denominado: Un mé-TODO PARA SOLDAR UNA PLU-RALIDAD DE CAPAS SUPERPUES-TAS DE PELÍCULA TERMOPLÁSma. del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de sa exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le wplico declarar incorporada dicha patente, y en su opor tunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción. dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se razone y se me devuelva.-Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1965. - Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de iey.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 15 M., 15 A. y 15 M. 65.

Confirmación de Patente

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha catorce de noviembre del año recién pasado, se admitió la solicitud que dice: de Gebierno. - Secretaria de Economia v Hacienda. - En representación de la compañía F. Hoffmann-La Roche & Cie. Societé Anonyme, una compahia suiza, domiciliada en Baeles, Suizs, según el poder adiunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente Fior, como confirmación de la

Incorporación de Patente Procedimientos para Preparar las Mismas", concedida por el término de veinte años a partir del 28 de julio de 1961, Sección de Patentes y Marcas según la Memoria, Descripciode Fábrica, dependiente de la nes y Especificaciones y Rein vindicaciones sin Dibujos, por tratarse de un simple procedi miento, documentos que se presentan con el certificado de la Patente Belga, per duplicaque dice: "Incorporación de do, a fin de que, admitida esta solicitud, se le dé el trámite de ley y una vez pagados los derechos respectivos en la Tesorería General de la República conforme a vuestra orden de pago, se otorgue dicha patente de invención como reválida de la patente belga, por el tiempo que falta, a favor de mi representada, la comporación, por el tiempo que pañía F. Hoffmann-La Roche & Cie., Societé Anonyme, domici iada en Grenzacher-Strasser No 124-184, en Basilea. Suiza, y que se me devuelva una copia de las descripciones 24 de mayo de 1963, por un y reinvindicaciones con la constancia de vuestra resolución. — Tegucigalpa, D. C. catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y custro.—
(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del vúblico para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1965.

> Argentina M. de Chávez 15 M. 65.

PATENTE DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la

Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Ha cienda, hace suber: que con fecha treinta de diciembre del año recién pasado, se aemitió la solicitud que dice: "Patente de Invención. Jefatura Mili tar de Gobierno. Secretaria de Economía y Hacienda. — En representación del señor Frans Köhler, ciudadano austríaco, Ingeniero Civil, domicitiado en Pressaguase No 14. en la ciudad de Viena, Austria, según el poder adjunto. respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento denominado "Procedimiento para la Elaboración de una Barra de Armadura para Hormigón y la Barra Misma", conforme a la Patente Autríaca Nº 213 028, del 25 de enero de 1961, y a las copias de la Memoria, Descripciones Especificaciones y Reinvindicaciones, sin dibujos, por tratarse de un simple procedi-"Confirmación de una patente miento de preparación, y en de invención. - Junta Militar tal virtud respetuosamente os pido admitir esta solicitud con los documentos citados, darie el trámite de ley, y una vez que se hayan pagado los derechos correspondientes según vuestra orden de pago para la Tesorería General de la Republica, que se otorgue Patente de Învención, como rede Invención por veinte (20) válida de la Patente Austríaca a favor de mi representada y Potente de Invención belga que se me devuelva un ejem-No 606,659, del 29 de enero de pler de la Memoria y de las

Tegucigalpa, D. C., treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. - (f) Maric Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. Tegucigalpa, D. C, 8 de enero de 1955.

ARCENTINA M. DE CHÁVEZ

15 M. 65.

Se solicita un terreno nacional en arrendamiento

El infrascrito, Secretario Genera del Instituto Nacional Agrario, at público hace saber: Que el 11 de ilciembre del año próximo pasado, se presentó el señor José Adán Bojorque, solicitando en arrendamien to un lote de terreno nacional, sito en la aidea de "San José de la Lan da", del departamento de Cholu tecs, con una extensión aproximada de cien manzanas, y que tiene la colindancias siguientes: al Norte. con propiedad de Ramón Matamo ros y Antonio Carranza: al Sur, con las del mismo señor Matamoros y Hortensia Guillén; al Este. con propiedad de Hortencia y Eduardo Guillén: al Oeste, con el mar. El peticionario juntamente con sus harmanos David, Augusto, Carlos, Samuel y Francisco, todes del mismo apellido, proyectan invertir sobre el terreno detallado, la suma de treintisiete mil doscientes lempiras (L 37.200.00), que serán re»lizadas en un proyecto de industria te lecheria, sus derivados, y securdariamente producir animales para la venta, como ganado de carne. Todo lo cual, se pone en conocimiento del público para los efectos ierales consiguientes. - Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero 1965.

MIGUEL VILLAMIL LUNA. Secretario General Instituto Nacional Agrario.

TITULOS SUPLETORIOS

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, departamento de El Paraísoal público, hace saber: que en esta fecha se ha presentado a este Desoncho, el saffor Enrique Flores Siiva, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño y de este vecindaric, solicitando Título Supletorio sobre los signientes inmuebles: a) Una casa de habitación situada en el punto conocido con el nombre de 'Los Chagültes", aldes El Cordoncilio, de esta juriadicción, compuesta de sala y cocina, con dos corredores, de coho varas de largo po ocho de ancho, de adobe, cubierta de teja. A continuación un solar de dos y media manzanas de extensión, acotado de madera y zanjo, cultivado de plátanos, café, naran jos, etc., como dos manzanas, pues el resto está cubierto de guami. todo lo que limita: al Norte, con casa y solar de Estela Flores Silva. camino de por medio; al Sur, que brada "Las Delicias" y campo libre: al Este, con casa y solar de Rafae Silva, camino de por medio, y a Oeste, campo libre. Estimo esta propiedades en L 700.00. b) Un lote de terreno inmediato a la propiedad descrita anteriormente, co mo de mansana y media de extersión, acotada de alambre espigaio, inculto y limitado: ai Norte. 1962 para el invento denomi- Reinvindicaciones con la cons. con profiedad de herederos de don

te elles: al Sar, con campo libre: al Este, con propiedad de l'ederico Silva, y al Oeste, con solar de Teótulo Medina. Estimo esta propieiad en L 150.00. c) Otro lota de terreno situado en el punto "La Tierra Nueva", inmediato a la aldea "Les Varas", de esta jurisdicción, de seis manzanas de extensión, sir acotamiento, destinado a la siemhra de cereales y limitado: al Norte, con casa y solar de herederos de Alvaro Fiores; al Sur, con casa y colar de Bernardino Cerrato; al Este, con propiedad de Celestino Obando y Ubence Silva, camino de por medio, y al Oeste, con propiedad del Licdo. Alejandro Alfaro Arriaga, camino de por medio. Estimo esta propiedad en L 600 00. Adquirió las propiedades descritas por herencia de su padre Julián Silva Coello, y ha estado en posesión de ellas en forma quieta y no interrumpida por más de diez añor, no habiendo otros poseedores pro indivisos. Para la información, propone el testimonio de los testigos: José María González, casado; Rosendo Zelaya Girón y Emilio Grádiz Vargas, solteros, todos mavores de edad, propietarios de bienes, hondureños y de este vecindario. Lo anterior se pone en conocimiento para los fines legales consignientes.—Yuscarán, 7 de enero

> J. FRANCISCO SIERRA F., Secretario.

El infrascrito, Secretario del

15 M. 65.

Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos e e s e n t a y cuatro, se presentó ante este Despacho, el señor Luciano Sosa Méndez, mayor de edad. soltero, agricultor y de este domicilio, solicitando título supletorio sobre los siguientes inmuebles de su propiedad: a) Un lote de terreno como de media manzana de extensión superficial. sita en La Cuesta, de esta jurisdicción, limitado: Al Este, con Agapito Méndez Sosa: al Sur y Norte, con Anselmo Méndez Valladares, y al Poniente, con Arcadio Méndez Valladares, este terreno lo adquirió por compra que hizo al señor Juan Pablo Méndez Valladares, el 20 de julio de 1956; b) Un lote de terreno como de dos manzanas de extensión, sito en el lugar El Chorro, en la aldea La Cuesta. limitado: al Norte, con Mariano Méndez y Crescencio Girón: Sur, con Felicito y Juan Méndez, camino de por medio, con esta última, y al Este, con Jesús Méndez, y al Oeste, con Romualdo Valeriano Méndez. ta. limitade: al Norte, con An. de Gilberto Barahona; al Orienselmo Méndez quebrada de te, con el Cerro de Las Latas: por medio; al Sur, con Juan y, al Poniente, con propiedad rado "Nuevas Sulfonamidas y tancia de vuestra resolución. — Horacio Fortín, cerco de por medio Pablo Méndez, cerca de por de Tiburcio Ortega y Camino

medio; al Este, con Pedro Sosa Gómez y Leonardo Flores, camino de por medio, y al Oeste, con Felipe Cortés López, este terreno lo adquirió en enero en curso (1964) y el descrito en la letra b) por compra hecha a Felipe Girón Gómez y Margarito e Isabel de los mismos apellidos; en los terrenos descritos anteriormente no existen poseedores pro indivisos. Para acreditar los extremos de la solicitud de Titulo-Supletorio se ofreció la información de los testigos, Crescencio Girón, Lorenzo Gómez Flores y Pedro Hernández Turcios, mayores de edad, casados, Propietarios de Bienes Inmuebles y del vecindario de La Cuesta, D. C. Asimismo pide título supletorio de un terreno sito en La Cuesta, D. C., como de manzana y media de extensión superficial. limitado: Norte, con Carmen Gómez, callejón de por medio: al Sur. con Andrés Girón Gómez: al Este, con Juana y Andrés Gómez, calle de por medio, y al Oeste, con Narcisa Gómez y Gregoria Cálix. Este terreno lo adquirió por herencia testamentaria de María Antonia Flores en 1953 y en el cual se encuentra una casa de adobe, cubierta de teja, compuesta de tres piezas y una cocina.-Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1965.

> ORLANDO CARÍAS C., Srio.

15 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que se ha presentado a este Despacho, el señor Arturo Humberto Barahona, mayor de edad, casado, comerciante y del domicilio de Nueva Armenia, en este departamento, solicitando se le extienda título supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Aceituna Negra, el cual hasta antes de su partición formó parte del terreno denominado El Coyolar, en la juridicción del municipio de Nueva Armenia, de este departamento, el cual lote de terreno se encuentra debidamente cercado y sembrado de zacateras, y mide aproximadamente de cinco a seis manzanas de extensión, limitando así: Al Norte, camino real que conducamino de por medio: c) En ce a San Juancito; al Sur. con erreno como de una manzana propiedad que fue de Tiburcio le extensión sito en La Cues-Ortega y que actualmente es

Real que conduce a San Juan e to. El terreno descrito lo hubo per compra que hizo a los señores Jorge Roné Bara hona Agulera y Angel Berehona Aguilers, conforme instrumento Público que acompaña. Los otorgantes Bara hona Agui era, hubieron e di ho lote en virtud de adjodicación de hienes hereditarios, en la herencia ab intestato de Luis Antonio Barahona, cuya adjudicación se encuentra registrada en cuanto a lo inmuebles registrables, a número 146 Folio 210 al 212 de Tomo 182 del Registro de la Propiedad de este departamento. Que careciendo de título de dominio inscribíble. viene por este medio a solicitar se le extienda título supletorio. Que propone acreditar con los testigos: Guillerme Sierra, Urbano López y Ribalto Sierra, se manda a publicar por tres veces, una cada treinta días, para conccimiento del público. - Teguci ga'pa, D. C., 29 de septiembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR, Srio.

15 M. y **15** A. 65.

PERMISO PARA CORTAR MADERA

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público, hace saber, la solicitud que literalmente dice: "Se solicita permiso para cortar, explotar y extraer madera de pino en terreno nacional.—Señor Ministro de Recursos Naturales.--Yo, Mario Rodolfo Lainez, mayor de edad, militar, hondureño y de este vecindario, con el respeto acostumbrado, atentamente presento solicitud para cortar, explotar y extraer madera de pino en terreno nacional, en los Municipios de Cedros, Talanga, Orica y Guaimaca, en este departamento de Francisco Morazán. Los árboles a cortar, objeto de esta solicitud, están dispersos en los Municipios mencionados en párrafo anterior, que por el momento aparentemente están sanos; pero sí expuestos, que cualquier momento sean destruidos por el "Gorgojo Mexicano", ya que en esa zona es donde con más intensidad; ha destruido la mencionada plaga, nuestros bosques y, por consiguiente, urge aprovechar los árboles antes de que sean afectados por el referido insecto. La cantidad de árboles que solicito son 20.000.00 árboles sanos, comprometiéndome a pagar todos los impuestos correspondientes de conformidad con la Ley. No se presentan los planos, por estar los árboles diseminados, es decir Daniel Casco L." Lo que se en bolsas y las condiciones topográficas del terreno no permiten. La duración del permiso será de 4 años, contados desde la fecha que se firme el l'egucigalpa, D. C., 9 de mar-Acuerdo, concediéndome el permiso.-Del señor Ministro, atentamente.-Tegueigalpa, D. C., 2 de febrero de 1965. -(f) Mario Rodolfo Lainez.-Otrosi: Debo asimismo informar al señor Ministro, que el área, objeto de explota ción, será de más o menos, cinco mil hectáreas. Los trabajos de explotación ne iniciarán en un plazo máximo de

rha de autorización de este permiso; y como he manifestado anteriormente, los precios unitarios que me comprometo a hacer efectivos, son los que señala la Ley Forestal vigente; y el lugar, plazo y forma de pago de los derechos totales a percibir por el Estado serán los que la autoridad correspondiente indique. Debo hacer constar que me comprometo a seguir y cumplir las normas técnicas que la autoridad forestal correspondiente establezca para proceder a la explotación que estoy solicitando.-La misma fecha.--Mario Lainez". - Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos se senta y cinco.

Héctor Molina Garcia, Ministro de Recursos Naturales.

23 F., 5 y 15 M., 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita. Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Harienda, hace saber: que cor fecha 9 de marzo del año er curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. —Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Murray Jerome Rymland, domicitiado en 2700 Hollins Ferry Road, ciudad de Baitimore, Estado de Secretaría de Ecoromía y Ha-Maryland, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro iricial de la marca de fábrica consistente en la pala-



escrita tal como se muestra en las étiquetas que se acompanan, y con los dibujos que er edas se muestran; para distinguir: productes de colchoneria, inclusendo mentajes completos le resortes y cajas de resortes; y la cual se aptica a les artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándoia, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas o placas metálicas que si les adhieren, y en cualquiera otra forma apropisda en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa. D. C., 9 de marzo de 1965.~ pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-ˈzɔ de 1965.

ARCENTINA M. DE CHÂVEZ

15 y 25 M. y 5 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas cumentos de ley y el clisé.

La infrascrita. Jefe de la Sección de Patentes y Marca de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de marzo del año er curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. - Señor Ministro de Econonía y Hacienda. - En repre 3-ntación de Standard Radio Corporation, sociedad ar ónima. organizada, bajo las leyes del Jejón, domiciliada en Nº 3622 Kamitauruma, Sagamihara City, Kanagawa Prefecture, Ja pin, vengo a redirle el registro de la marca de fábrica inscriten dicha nación con el número 632,774, el 23 de diciembre de 1963, por un período de veinte años, para distinguir: máquinas e'éctricas, aparatos e implementes; máquinas de telecomunicación, aperetos e instrumentos, máquinas eléctro nicas, aparatos e instrumentos (excluyendo los pertenecientes a equipos e instrumentos médicos) y materiales eléctricos consistente en la palabra distintiva "Standaro", y a la izquier-

STANDARU

ia de la misma, una figura triangular con las letras mayús culas "SR", terminada esta última en la figura de un rayo al como se muestra en las etiquetas que se acompañan v la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques qu los contienen, grabándola, estarciéndola, imprimiéndola, pomedio de placas metálicas o etiquetes que se les adhieren y en cualquiera otra forma aprepiada en el comercio. Presente el poder para que se razene en lo conducente, los demás decumentos de ley y el clisé. - Tegucigalpa, D. C., 9 de marze de 1965.-Daniel Casco L." Lo que se pone en c nocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 d. marzo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 25 M. y 5 A. 65.

c'ecda, hace saber: que con fecha 9 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.-Señor Ministro de Ecor crafa y Hacienda. - En representación de Hungarotex Texti kivitelí Vál alat, domiciliada en 5-6 Józ-ef Nádor tér, ciudad de Budapest, Hungria, vengo a tedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 101.102, el 26 de er ero de 1950, renovada per diez años a cor tar del 26 de enero de 1960. bajo el rúmero 105.099, rara distinguir: hitos e hilades de algodón; consistente en una etiqueta circular que lleva en el centro las figuras de do a muñecos vestidos a la usanza de los mismos, la palabra distintiva: "Puppets" y las que dicen "Made in Hungary":



tal como se muestra en las etiquetas que se accmpañan; y is cui l'se aplica a los envolto rios, tajas y empaques que cortienen los productos. Presenti i poder para que se razone en o conducente, los demás dozo de 1965. - Daniel Casco L.' Lo que se pone en conocimiento del público para los efectis de ley.--Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1965.

Argentina M. de Chávez

15 y 25 M. y 5 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de l Secretaria de Economia y Hicienda, hace saber: que coi fecha diez de fel rero delaño er curso, se admició la solicitue que dice: "Registro y depósite de una marca de fábrica.-Jefatura del Gobierno Militar -Economia y Hacienda. En representación de la compañi McKesson & Robbins, Incor húngara, y leyéndose alreded r porated, una corporación de Estado de Marytand, manu factureros demicidados en 155 East 44th Street, ciuded y Estado de Nueva York Estado dos Unidos de América, segúel poder que acompaño, respetuosamente comparazco a solcitar el registro y depósito de la marca de fábrica denomina-



tiqueta, a gún el clué, cor forme al adjutu catificad de registro No 682,296 de 2) Oficina de Patentes de los 24 ta los Unidos de América. m irea que ampara, diatigue v pritige en gereral licores alcohólicos. la que inderenliente de tamiño o color, M antica o fija a los envanesos les paquetes, cajas, empaques v envoltorios, por medio de impresiones, grabados, etiqueias marb tes, estarcidos, y en las ntras formas y modos general. mente acostumbrados en el e mercio y en la industria. par todo o cual se agregan los demás documentos de ley,l'egucigaipa. D. C., diez de febrero de mil n vecientes seventa y cinco.-(f) Mario Bustillo". Lo que se i one del cono. cimiento del público para los efectos de ley. - Tegucigalpa D. C., 19 de febrero de 1965.

Argentina M. de Chávea

15 y 25 M. 65.

La infrascrita, Jefe de la sección de Patentes y Marcas le Fábrica, dependiente de la Socretaria de Economia y Hacienda, hace suber: que con f. cha once de febre o del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. - Jefatura del Gobieros Militar. - Economía y Hacierda. - En representación de la compania Riker Laboratories, Inc., una corporación del La tado de Delaware, manufactureres domichiades en 1994 Nordhoff Street, Cludad de Northridge, Estado de Calfornia, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a suffeitar el le gistro y depósito de la marca de fabrica dei ominada:

MEDIHALER

palabra, segun el clisé y conforme al aujunto certificado ue registro Nº 57.774 de 9 de noviembre de 1964, inscrito en el Registro de Marca de Fáorica y de Comercio de Bigetá, Colombia, marca que aupara, distingue y protege sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veternaria, higiene, perfumeria y tocador; urogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tonicos medicinales; la marca, independiente de Ur maño, color o diseño especial, зе вриса о <mark>пја а юз ргобоско</mark> o a sus envases, paquetes, 🗫 jas, empaques, envoltorios, pol legio de impresiones, grabaios, etiquetas, marbetes, eltarcidos, y en otras foimas y modos ger eraimente empleadul e i ia in lustrii y en el comercio, para tudo lo cual se agregan los demas documentos de tres meses, contados a partir de la fe- de Fábrica, dependiente de la Tegucigalpa, D. C., 9 de mar- de julio de 1959, macrito en 1 ey. - Tegucigalpa, D. C., sacs

te f biero de mil noveciento seemts y cinco.—(f) More Betilin" Lo que se pone de conceimiento del público para la efectos de ley. - Tegucigal m. D. C., 19 de febrero de

ARCHITINA M. OR CHAVES.

15 y 25 M. 65.

la infraienta Jefe de a S cou de Patentes y Migrice de Mabrio dependiente data Serrataria da Ca nonis e fic lands, hace anher; que conforbe 17 to febrero del affin man, se stattió is sobebud qui die: "Registro de marca -4-6. Ministro de iSconomía y II urlan fa. -En representación da la Onno Ilia "Merca leo Industrial, 🥞 A." del domicilio de Munaqua Nicara gui, muy respetato-am inte venga pidir el registro de la marca de fa brios los crits en la Ración ou d Moragua, con el momero 1374 el 14 de noviembre de 1984, y p un periodo de diez años, para detingulr materiales anh s vos y e mates, consistente en la pa at re:

riaciai se aplica en todos los tam. Section as year ouniquier tipe a "letrs, y que se usa en tolas manm, pintala, Impreia, estartida. -mampada, grabata, en refeve sa emalouier otra forma utilizab . splicata a los productos menos **edos o en sus emp**aques, envoltomi caiss y articulos de propagar ta. Acompaño a la presente ⊳ Poder con que actúo y la Certifia. sión del registro de la marca reladonda en la República de Nicar per, embos documentos debitamente autenticados, para que raz Miss on autos se me devuelva. Memát acompaño al Contrato de Aguada.—Tegucigalpa, D. C., febrers discisiete de mil noveciento menta y cinco.—(f) Bubén Alva-🗯 . Lo que se pone del conocimiento del público para los efecto de ley.-Tegnoigalpa, D. C., 22 de febrero de 1965.

Angentina M. de Cháve **场 7 25 M. 6**5.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marca de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y H: cienda, hace eaber: que con fecha 9 de marzo del año en turno, se admitió la solicitud quedice: "Registro de Marca.-Setor Ministro de Economía y Bacienda.—En representación y la cual se aplica a las cajetilartin Brinkmann Aktier gerellichaft, domiciliada en 4 Dottinger Strasse, ciudad ce Bremen, Alemania vengo a pedirle el registro de la marca de fibrica inscrita en la Repúbliran Federal de Alemania, con el **mámero 430 119, el 6 de m**arzo **de 1931. renovada ültimament**e medira sños a contar del 2 e

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, depardiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de marzo del año en curso se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.-Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, domiciliada en 300 Park Avenue. ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle e' registro inicial de la marca de fábrica, consistente en una caja rectangular que sirve de empaque al producto que ampara. Las dos caras mayores de la misma son de fonde. hianco motesdo en azul, leyéndose en la parte superior, en forma prominente y dentro de una figura azul ovalada, las palabras "Fab Moteado". En la parte inferior de dichas caras aparece el torso desnudo de un hombre at ético, coronado, sosteniendo en alto y en cada mano una figura ovalada con las palabras "Más Limpieza" en una, y "Mejor Blanqueado" en la



tra. Apareciendo en el resto de dichas caras y también en las dos menores indicaciones y dibujos relacionados con el producto que ampara, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan para distinguir: detergentes, jabones para lavar y sus ingredientes, productos oara blanquear la rope, y, en general, toda clase de preparaciones para lavar, en cualquier forma y presentación. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás tocumentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1965. —Daniel Casco L." L que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 v 5 M. y 5*A. 65.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en La GACETA, entiéndase con el Administrador en 'a Tipografía Nacional.

roductos de tabaco consisente en la palabra;

LLOYD

las, latas, envases y empaques que contienen los productos, grabán lola, imprimiéndola, esrampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma arroel poder para que se rezone en le la marca de fábrica inscrite lo conducente, los demás docu- en la República de Colombia, cumentos de ley y el clisé.— bajo los números: 55.783 y

de 1965.-Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del publico para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1965.

Argentina M. de Chávez 15 y 25 M. y 5 A. 65.

La infrascrita, Jefe de la 3-cción de Patentes y Marcis de Fábrica, dependiente de la Becretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fe ha 9) de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Mar--Señor Ministro dè Econd mía y Hacienda.—En repretentación de Nestlé, S. A., soci dad anónima organizada baja las leyes de la Confederación Suiza, domiciliada en La Tourde-Peilz, Cantón de Vaud, Suioiada en el comercio. Preser tol 23, vengo a pedirle el registro ces de 1961; para distinguir: Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo 55.784, el 30 de enero de 1964, 15 y 25 M. y 5 A. 65.

por un período de diez años. para distinguir: productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas, y alimentos e ingredientes para alimentos; consistente en la palabra:

PRODIETON

y la cual se aplica a los envases. ajas y empagues que contienen los productos, grabándola. imprimiénd da, estampándols, por medio de etiquetas, que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para gucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ

La infraecrita, Jefe de la Serción de l'atentes y Marcas le Fábrica, dependiente de la S cretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con f-cha 9 de marzo delaño en curso, se admitió la solic tud que dice: "Registro de Marca. - Señor Ministro de Economía y Hacienda. - En representación de N V Organon, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Handa, domiciliada en la ciudad de Oss. Holanda, vengo a redir'e el registro de la marca de fábrica, inscrita en el Reino de los Países Bajos, con el número 154.012, el 14 de enero de 1965, por un período de veinte años, para distinguir: medi inas y productos farmacéuticos para humanos y para uso veterinario; consistente en las

DI-MET (

separadas por un guión y seguidas de la letra "F", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que so les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÂVEZ 15 y 25 M. y 5 A. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de In Civil, del Departamento de Francisco Morazán, as público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada, para el día unes veintinueve de los corrientes, a las diez de la maña-|na y en el local que ocupa este Despacno, se rematara en púque se agregue al expediente blica subasta el siguiente inrespectivo, los demás docu- mueble: Un terreno, el cual se mentos de ley y el clisé.-Te- encuentra situado en el lugar llamado "El Rincôn", de esta jurisdicción, capaz de contener. noco más o menos, dos medios de maiz de sembradura y limitado: al Norte, con terrenos de herederos de Santiago Moncada y Juan Bertete; al Oriente y Sur, terrenos de Fermin, Carmela y Manuela Medina; al Poniente, con terreno que

fue de Rosendo Izaguirre; dicho inmueble lo adquirió el senor J. Alfonso Mejía por compra que hizo a don Miguel Antonio Alvarez Lainez, en escritura pública que autorizara el Notario Humberto Zúniga L., el diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. en esta ciudad, cuya primera copia se encuentra inscrita a favor del mismo señor Mejía, con el número 81, folios 187 y 188 del Tomo 89 del Registro de la Propiedad del departamento. El inmueble anteriormente descrito se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de dinero. intereses y costas que el señor J. Alfonso Mejía sdeuda a dona Nella Granieri de Mendoza. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L 6.000.00, valor asignado por el Perito nombrado al efecmarzo de 1965.

EDGARDO ALVAREZ R., Srio. por ley.

Del 4 al 26 M. 65.

El infraecrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, de este departamente, hace saber: Que en la audiencia del día viernes diecinneve de marso entrante, a las dies de la mañana se rematará en subasta pública el inmueble que se describe inmediatamente: "Un lote de terreno que se encuentra en el Barrio San Felipe de este eiudad, que tiene los límites y dimensiones siguientes: Partiendo del printo de colindancia Surceste de la casa de la coquina, limita con toda la propiedad la calle por el rumbo Oeste, en lines rects hacia el Sur, que mide diecinueve metros doce centímetros, colindando por este rumbe con propiedades de Antonio Urquia y Salvador Lagos, calle de por medio; de este punto con rumbo Este, se miden cincuenta y tres metres cincuenta centimetros, limita con Lote B que fue de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, por el rumbo Sur; de este punto con rumbo Norte, se miden veinte y siete metros cincuenta y siete centimetros, limita con propiedades de María Leurinda: por el rumbo Este, desde el anterior punto ee miden treintisiete metros con sesenta y ocho centimetros, de este punto cuiebra bacia el Sur, midiendo ocho metros cincuenta centimetros, limita con casas y solares marcados con la letra C que fue de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson; de aquí hacia el Oeste, basta encontrar el punto de partida, midiendo diecisiete metros, veintidés centimetres con el Lote A de Ana Rosa Leurinda de Nelson. Este lote des crito, tiene un área de mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados. Se encuentran construidas como mejoras las siguientes: una casa de piedra y ladri-No machinembrada, con piso de cemen-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicacio nes en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

to, cubierta de tejas, pintada con pintura de accite, con servicios de agua, luz eléctrica y sanitarios, consta de dos piezas hacia la calle, con un corredor de tres varas con seis pulgadas de ancho por el largo de las piezas, y una cocina, tiene además un pequeño caedizo de madera que sirve como garage. Asimismo tiene construidas hacia el Este, un cuarto de seis por cinco metros con cincuenta centímetros, con un to. Tegucigalpa, D. C., 2 de closet, servicios sanitarios, y finalmente un cuarto de tres metros por dos y medio. Todo el inmueble y sus mejoras se encuentran inscritos a favor de Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, con el Nº 8, folios del 6 al 13, del Tomo 118, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento. Este inmueble fue valorado por Peritos nombrados por el Juzgado en la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos lempiras exactos. Y se rematará para bacer efectiva la suma la señora Delfina Barrientos de Mendoza Suca. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndoles que por tra- Del 22 F. al 16 M., 65.

REGISTRO DE MARCA

La infraecrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.-

Señor Ministro de Economís y Hacienda.—En representación de Martin Brinkmann Aktiengesellschaft, domiciliada en 4 Dütlinger Strasse, ciudad de Bremen, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en la República Federal de Alemania, con el número 756.959, el 12 de enero de 1962, por un período de diez años, para distinguir: productos de tabaco; consistente en una etiqueta rectangular dividida en dos paneles horizontales. siendo el superior más pequeño y de color rojo, y el inferior de color blanco: apareciendo sobre este últi-



KINGSIZE

mo la figura de un escudo rojo y dorado, con la palabra distintiva "Lux" en letras blancas, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a las cajetillas latas, envases y empaques que contienen los productos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.-Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1965. - Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.-Tegucigales, D. C., 9 de marzo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

15 y 25 M. y 5 A. 65.

tarse de primera licitación, no se acepde diez mil lempiras, intereses y costas tarán posturas que no cubran las dos del juicio que la señora Ana Rosa terceras partes del avalúo.-Tegucigal-Leurinda de Nelson, es en deberle a pa, Distrito Central, viernes 19 de fe-

> Leo Valladares Lanza. Secretario.

> > MON. METALICA

GIRON

brero de 1966.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

BILLETES

	Compra	Vents	Compra	Venta	Compre	Venta
Dólar L	1.98 L	2.02	L 2.00 L	2.02 L	1.98 T	L 2.02
Colon Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303386	0.801887		0.298868	0.303396
Cordobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexi-						
CARO	0.158527	0.1509	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Military	Longimo	
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60	
Franco Belga	0.0201	0.0402	
Franco Francis	0.2040	0.4080	
Franco Buiso	0.2315	0.4680	
Marco Aleman	0.2517	0.5034	
Florin	0.2768	0.5586	
Corona Sueca	0.1948	0.3896	
Peseta	0.0168	0.0336	
	0.00160	0.00320	
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550	
1			

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

El infrascrito, Secretario del Juzzado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que el día martea, velutitrés de marzo del presente afia, a tes diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematacán en pública subasta los inmuchica que se describen a continuación: a) Un solar situado en la Colonia "El Carmen" de esta ciudad, marcado coa el número Treinta, el cual tiene las dimensiones y limites siguientes: Al Norte, una curva de vaintiocho metros veintidos centimetros de cuerda y radio de cuarenta y cinco metros cincuente centímetros, limita con Lote Veintiséis calle de por medio; al Sur, una curva de seis metros ochenta v siete centimetros de cuerda y un radio de siete metros, limita con Lote Treinta y Cuaro; al Este, dos rectas, la primera de trece metros nueve contimetros y la segunda de veinticinco metros setente y un centímetros, y limita con Lote Número Veintinueve, y al Oeste, treinta metros noventa y tres centimetros, y limits con Lote Treinta y Uno, con una área de mil varas cuadradas, el cual se encuentra inscrite con el númer Doscientos, Folios del ciento noventa y seis al ciento noventa y siete del Tomo ciento catorce del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, en dicho lote se ha construido una casa de piedra, concreto reforzado y ladrillo, de des plentes, que consta de la Tipografía Nacional

lote de terreno de siste mil culture catorce metros cuadrades de seus marcado con el Número Siete de la la tificación practicada per el Inguier Luis Martinez Figueroa, en noviesio de mil novecientes custesta y des en un terreno situado en El Hait de este Distrito Central, teniendo con limites particulares les nignientes A Norte, Lote Número Cinco; al Sur, te rreno de la soñora Farha Larsch d Fléfil, camino a Tegucigalpa, de m medio; al Este, propiedad del Dece Aristides Reyes e hijos, mediando m faja de terreno como de celo ren de ancho, destinada a camino para u de los propietarios de los etros las interiores a fin de comunicaries co la carretera, y al Oeste, propieded è la Misión Evangélica de Tegaciale o sean los lotes números Seis y Ochi En el lote descrito hay una casa com truida de piedra y ladrillo, cubiera é teja, repellada, enladrillada con ladril de cemento, cielos machibembrada consta de un corredor grande, cuita piezas, cocina y garage, encontrisdes el dominio inscrito con el Nº Doce, Fo lios Trece v Catorce del Tomo (135) Ciento Treinta y Cinco del Registro d la Propiedad Inmueble de este dour tamento. Este inmueble fue valent de común acuerdo en la cantidad d ciento veintiún mil lempiras, el plas ramente descrito y en sesenta y saik mil doscientos noventa lempiro un cuarenta centavos, el seguado. I s rematarán para hacer efectiva la ma de ochenta y un mil doscientos distr sels lempiras con ochenta y siste th tavos de lempira, más intereses, por y costas legales que los señeres Enuis Matamoros Carrasco e Irma Venga Godoy de Matamores adeudan a la Si ciedad Pan American Life Intimit Company, de este domicilio. Se adi te que por tratarse de primera lish ción, no se aceptarán posturas que m cubran las dos terceras purtes del su lúo.—Tegucigalpa, D. C., jueves veiso cinco de febrero de mil novedata sesenta v cinco.

cuince piezas y cuatro beim li fa

Lea Valladares L. Scoretario

Del 26 F. al 20 M., 65.

Nota de la Administración

Los originales que envien para publicam en LA GACETA, debu estar escritos por un sol frente y, si posible ise re, a máquina.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicia una publicación en la GACETA. entiéndes con el Administrador